

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 NOV 2018

VISTO la nota presentada por la agente Carolina Eva Celeste ARCANDO, de fecha 2 de Noviembre de 2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el otorgamiento de su reubicación y pase definitivo por razones de índole familiar a la Delegación de éste Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, a partir del día 4 de Febrero de 2019.

Que cuenta con el autorizado de la Sra. Directora de Despacho de Presidencia, Dña. Patricia FULCO y del Sr. Director de Secretaría General, Dn. Eduardo STRAFACE.

Que por lo expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 12 del artículo 34 del Reglamento Interno de la Cámara, ésta Presidencia considera pertinente autorizar la reubicación y pase definitivo a partir del día 4 de Febrero de 2019, a favor de la agente Carolina Eva Celeste ARCANDO, Legajo N° 1452, categoría 18 P.A. y T., Personal de Planta Permanente, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el ámbito de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, a partir del día 4 de Febrero de 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

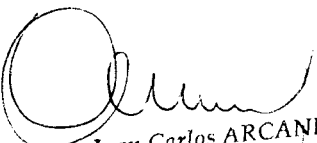
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo de la ciudad de Río Grande, dependiente de ésta Presidencia, a la agente Carolina Eva Celeste ARCANDO, Legajo N° 1452, Categoría 18 P.A. y T., Personal de Planta Permanente, a partir del día 4 de Febrero de 2019; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1637 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo